Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1318/22

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-70959/2021 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 10/21 RAF 521, referente a la contratación de inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a áreas administrativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante el período de treinta y seis (36) meses.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2956/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/21 RAF 521 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de apertura de sobres de fecha 16/12/2021, surge que no se recibieron ofertas.

Que, en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante acta labrada en fecha 21/01/2022 solicita iniciar un segundo llamado atento a que persiste la necesidad.

Que, en virtud de no contarse con ofertas, corresponde declarar desierta la Licitación Pública N° 10/21 RAF 521 y autorizar a un segundo llamado para la contratación mencionada.

Que las condiciones establecidas para la contratación antes mencionada se deben regir por la Resolución M.C.C. y T. N.° 2956/21 y el Pliego de Bases y condiciones Particulares.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y el mismo será solventado a través del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que la presente contratación licitación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y sus modificatorias N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Licitación Pública N° 10/21 RAF 521, referente a la contratación de inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a áreas administrativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, durante el período de

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la titular del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a efectuar el segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 10/21 RAF 521 identificada en GEN FINANCIERO como Licitación Pública N° 01/22 RAF 521, referente a la contratación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado a áreas administrativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las UGG 7072UG UGC UC7015, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1318/22 .

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

02/06/2022 14:11